# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

**República Argentina**


| BOLETIN OFICIAL XCI | BOLETIN JUDICIAL LXXVIII | N° 92 | Martes 15 de Noviembre de 2016 |
|---|---|---|---|



*GOBERNADORA:*
***Dra. Lucía B. Corpacci***
*Vicegobernador:*
***Sr. Víctor Octavio Gutiérrez***
*Ministro de Gobierno y Justicia:*
***Dr. Gustavo Arturo Saadi***
*Ministro de Hacienda y Finanzas:*
***CPN. Ricardo Ramón Aredes***
*Ministro de Producción y Desarrollo:*
***Ing. Luis Raúl Chico***
*Ministro de Salud:*
***Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos***
*Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:*
***Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez***
*Ministro de Obras Públicas:*
***Ing. Civil Rubén Roberto Dusso***
*Ministro de Desarrollo Social:*
***Sr. Justo Daniel Barros***
*Ministro de Servicios Públicos:*
***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***



Directora
**Dra. María de los Angeles Regina**

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite



**Advertencia:** Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).



**Tiraje de esta Edición:**
**130 ejem. de 44 Págs.**

# SUMARIO

**DECRETOS** **PAGINAS**

**PUBLICACIONES ADELANTADAS**

Nºs. 2099 y 2109 - SINTETIZADOS ..... 3567

**RESOLUCIONES MINISTERIALES**

**PUBLICACIONES ADELANTADAS**

**S.** Nºs. 1465 y 1466 - SINTETIZADAS ..... 3567

---

**GJ.** Nºs. 545 al 582 - SINTETIZADAS ..... 3567/3572

**HF.** Nºs. 267 al 308 - SINTETIZADAS ..... 3572/3577

**Ns. 279, 282 - Pendientes.**

**RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**ENRE.** Nºs. 67 al 76 - SINTETIZADAS ..... 3577/3579

**ENRE.** Nº 77 - MODIFICASE ESCALA DE VIATICOS APROBADA POR RESOLUCION EN.RE. Nº 46/14 ..... 3579/3580

**ENRE.** Nºs. 78 al 93 - SINTETIZADAS ..... 3581/3583

**RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADOS**

**PUBLICACION ADELANTADA**

**SEADS.** Nº 296 - SINTETIZADA ..... 3583/3584

---

**SGG.** Nºs. 43 al 47 - SINTETIZADAS ..... 3584

**DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS**

**SCD.** Nºs. 19 al 21 - SINTETIZADAS ..... 3584/3585

**SFeIP.** Nºs. 01 al 30 - SINTETIZADAS ..... 3585/3588

---

**Advertencia:**
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

# D E C R E T O S

**PUBLICACIONES ADELANTADAS**

**Dcto. OP. (VP) N° 2099** – 09-11-2016 – **Obras Públicas** – Apruébese todo lo actuado por la Administración Gral. de Vialidad Provincial, correspondiente al llamado a Licitación Pública, con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: «Construcción de Puente sobre Río del Valle en Ruta Provincial S/Nº, Banda de Varela, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 12.454.067,69, con expresa reserva del Art. 4º del Dcto. Acdo. Nº 2459/14. Autorízase al Organismo mencionado a realizar el llamado y publíquese el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y en diarios de circulación local. Facúltase a la citada Administración para ejecución de la Obra, las facultades de diferir el inicio de los trabajos de ejecución cuando para ello existan motivos debidamente fundados, de otorgar ampliaciones de plazo de obra, de disponer modificaciones de obra, la de disponer y aprobar neutralizaciones de obra y limitaciones a la ejecución del contrato, la de suscribir actas compromiso para la finalización de los trabajos, la de tramitar redeterminaciones de precios del contrato (Provisorias y Definitivas), como así también todas aquellas que resulten inherentes a la ejecución del mismo y las que la Inspección de Obra deba realizar respecto de las tareas desarrolladas por la Contratista. Apruébase el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Pliego Particular de Condiciones y sus Anexos. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a realizar las readecuaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de los fines de la presente gestión. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. N° 2109** – 09-11-2016 – **Salud** – Apruébase la Licitación Pública, Modalidad «Compra Cerrada» Nº 01/16, autorizada por Dcto. S. Nº 1264/16, para la adquisición de 18 unidades móviles 0Km. Ambulancias para las distintas Areas Programáticas, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por $ 19.180.000,00 y adjudícanse a las siguientes firmas los ítems que se detallan: Ledian S.R.L., Mejor Puntaje, Item Nº 1, 14 Ambulancias de Baja Complejidad, 4x2, Tipo Furgón cabina simple, nueva, sin uso, 0 Km y aire acondicionado, Subtotal de $ 14.420.000,00 y Del Parque S.A., Unico Oferente, Item Nº 2, 4 Ambulancias de Baja Complejidad 4x4 tipo Pick Up cabina simple, nueva, sin uso, 0 km y aire acondicionado, Subtotal de $ 4.760.000,00. Declárase Fracasado por falta de presupuesto el Item Nº 3 Ambulancia de Alta Complejidad UTI 4x2 Tipo Furgón cabina simple, nueva, sin uso, 0Km y aire acondicionado. Hacer lugar al planteo de impugnación solicitado por la firma Del Parque S.A., en cuanto a las ofertas del Items Nº 2, realizadas por Igarrtea S.A.C.I., por ser contrarias a las Bases y Condiciones del Pliego de la citada Licitación y por Ambulancias Argentinas. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

**PUBLICACIONES ADELANTADAS**

**Resol. Minist. S. Nº 1465** – 29-09-2016 – **Salud** – Hacer lugar al planteo de impugnación solicitado por la firma Del Parque SA., en cuanto a las ofertas del ítem 2, realizadas por Igarreta S.A.C.I., por ser contrarias a las bases de Condiciones del Pliego de la Licitación Pública Nº 01/2016.

**Resol. Minist. S. Nº 1466** – 29-09-2016 – **Salud** – Hacer lugar al planteo de impugnación solicitado por la firma Del Parque SA., en cuanto a las ofertas del ítem 2, realizadas por Ambulancias Argentinas.

---

**Resol. Minist. GJ. Nº 545** – 11-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Armando de Jesús Nóblega, DNI. N° 11.343.014, para

acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Nóblega, por el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 546** – 11-10-2016 **- Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas -** Autorízase el otorgamiento de un Aporte No reintegrable proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el artículo 2º apartado 2 de la Ley Provincial Nº 5174 de Participación Municipal, a las Municipalidades de Fiambalá por la suma de $ 200.000,00 y Tinogasta $ 200.000,00, conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley precitada. Autorízase al SAF. Nº 009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente – Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07 – Fondo de Emergencia Municipal.

**Resol. Minist. GJ. Nº 547** – 11-10-2016 **- Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio el 11/10/16, con motivo de realizar vuelo de evacuación sanitaria, solicitado por OSEP. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba, fondo en comisión $ 10.000,00.

**Resol. Minist. GJ. Nº 548** – 11-10-2016 **- Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 12/10/16, con motivo de realizar vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba, fondo en comisión de $ 9.000,00.

**Resol. Minist. GJ. Nº 549** – 11-10-2016 **- Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio el 14/10/16, con motivo de realizar vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00; fondo en comisión de $ 9.700,00; total $ 10.000,00.

**Resol. Minist. GJ. Nº 550** – 11-10-2016 **- Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio el 14/10/16, con motivo de realizar vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y comitiva debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

**Resol. Minist. GJ. Nº 551** – 12-10-2016 **- Gobierno y Justicia –** Adscríbase al Sr. Alejandro Abel Agüero, CUIL. 20-26290863-2, Categ. 11, Agrup. Serv. Grales. de la Secretaría Privada de la Gobernación a prestar servicios en el Jardín de Infantes Nuclearizado Nº 13 con sede en la Escuela Nº 702 «Gdor. José Cubas» del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, por el término de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo respectivo.

**Resol. Minist. GJ. Nº 552** – 12-10-2016 **- Gobierno y Justicia –** Encárgase la Jefatura de División de Informática del Despacho de este Ministerio, al Sr. Juan José Figueroa Ponessa, CUIL. 20-31648340-3, Agrup. Admin., Pta. Pte., a partir de la fecha.

**Resol. Minist. GJ. Nº 553** – 17-10-2016 **- Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Juan José Agüero, DNI. N° 6.086.125, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Agüero, comprendido entre el 15ABR79 y el 18NOV82, totalizando una cantidad de 3 años y 7 meses.

**Resol. Minist. GJ. Nº 554** – 17-10-2016 **- Gobierno y Justicia –** Adscríbase al Sr. Diego Mario Barrionuevo, CUIL. 20-30032962-5, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Empleo y Capacitación de este Ministerio, a prestar

servicios en la Secretaría de Seguridad Democrática, por el término de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo respectivo.

**Resol. Minist. GJ. Nº 555** – 17-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Dase continuidad a la Caja Chica para la Dción. de Inspección de Personas Jurídicas por un importe de $ 10.000,00 dentro del Fondo Permanente Nº 06 de la Dción. de Administración de este Ministerio, Fondo Permanente, FFin.111, Recursos del Tesoro Provincial, destinado a atender los gastos de la Dción. de Inspección de Personas Jurídicas, bajo responsabilidad del Dr. Delfor Patricio Campos, DNI. Nº 30.759.406, Director de P. Jurídicas. Déjase sin efecto toda autorización otorgada anteriormente.

**Resol. Minist. GJ. Nº 556** – 17-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Víctor Manuel Carrizo, DNI. N° 7.659.092, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Carrizo, por el plazo legal de 10 años.

**Resol. Minist. GJ. Nº 557** – 17-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Julio Enrique Matterson, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 06/10/16, con motivo de realizar vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00; fondo en comisión de $ 9.700,00; total $ 10.000,00.

**Resol. Minist. GJ. Nº 558** – 17-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Omar Roberto Rosales, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 06/10/16, con motivo de realizar vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

**Resol. Minist. GJ. Nº 559** – 19-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Declárase de Interés Ministerial y Auspicio, las actividades impusadas y organizadas por la Corte de Justicia de Catamarca, a través de la Escuela de Capacitación Judicial, Multimedio Ancasti y UNICEF.

**Resol. Minist. GJ. Nº 560** – 19-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Aféctase al Sr. Mauricio Alejandro Varela, DNI. Nº 37.089.211, para cumplir servicios en la Secretaría de la Vivienda y Desarrollo Urbano y hasta nueva disposición.

**Resol. Minist. GJ. Nº 561** – 19-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Aféctase al Sr. Mario Argentino Luna, DNI. Nº 30.375.817, para cumplir funciones en la Secretaría de la Vivienda y Desarrollo Urbano y hasta nueva disposición.

**Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 562** – 20-10-2016 - **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas -** Autorízase el otorgamiento de un Aporte No reintegrable proveniente del Fondo de Emergencia Municipal creado por el artículo 2º apartado 2 de la Ley Provincial Nº 5174 de Participación Municipal, a los Municipios de Capayán por $ 158.813,95, Tinogasta $ 136.011,99, Fray Mamerto Esquiú $ 251.217,99, Fiambalá $ 100.554,62; Huillapima $ 228.680,61; Valle Viejo $ 934.938,27; Saujil $ 151.056,59, Pomán $ 255.601,98; Santa María $ 317.510,79, Los Varela $ 54.710,03 y Recreo $ 145.573,39, conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley precitada. Autorízase al SAF. Nº 009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente – Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07 – Fondo de Emergencia Municipal.

**Resol. Minist. GJ. Nº 563** – 20-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Declárase de Interés Ministerial y Auspicio, las Jornadas sobre Violencia, actividades impulsadas y organizadas por la Asociación Civil Paradigma del Derecho

Catamarca, conjuntamente con la Dirección de Derechos Humanos.

**Resol. Minist. GJ. Nº 564** – 20-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Auspíciase el Proyecto denominado «Seminario sobre Cooperativismo y Mutualismo Escolar», que organizado por la Dción. de Acción Cooperativa y Mutual, se llevará a cabo el 28OCT16, con sede en el Cine Teatro Catamarca, formato de Seminario, modalidad presencial y una carga horaria de 12 hs. cátedra. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a realizar los gastos necesarios a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto.

**Resol. Minist. GJ. Nº 565** – 20-10-2016 - **Gobierno y Justicia –**Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Sr. Gonzalo Sebastián Vargas, DNI. Nº 32.237.694, Técnico en Higiene y Seguridad, a desarrollar tareas inspectivas y/o seguimiento de Pymes en materia de Higiene y Seguridad Laboral y autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el mismo, por el período de 2 meses, por un monto total de $ 24.980,00, que será abonado en 2 pagos mensuales iguales de $ 12.490,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2016, FFin. 404.

**Resol. Minist. GJ. Nº 566** – 20-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Sr. Cristian David Miranda, DNI. Nº 33.049.654, Técnico en Higiene y Seguridad, a desarrollar tareas inspectivas y manejo de Equipo de mediación en materia de Higiene y Seguridad Laboral y autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el mismo, por el período de 2 meses, por un monto total de $ 24.980,00, que será abonado en 2 pagos mensuales iguales de $ 12.490,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2016, FFin. 404.

**Resol. Minist. GJ. Nº 567** – 20-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Sr. Walter Hernán del Valle Bayón Sueldo, DNI. Nº 34.129.879, Técnico en Higiene y Seguridad, a desarrollar tareas inspectivas y/o control en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo y/o de control de empresas encuadradas en el plan de focalización alta siniestralidad y autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el mismo, por el período de 2 meses, por un monto total de $ 24.980,00, que será abonado en 2 pagos mensuales iguales de $ 12.490,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2016, FFin. 404.

**Resol. Minist. GJ. Nº 568** – 20-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Sr. Rosario Emilio Quinteros, DNI. Nº 25.356.384, Técnico Nivel Medio en Informática Profesional y Personal, a desarrollar tareas Técnicas informáticas y/o administrativas en materia de Higiene y Seguridad Laboral y autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el mismo, por el período de 2 meses, por un monto total de $ 24.980,00, que será abonado en 2 pagos mensuales iguales de $ 12.490,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2016, FFin. 404.

**Resol. Minist. GJ. Nº 569** – 20-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar a la Sra. María Virginia Orellana, DNI. Nº 31.430.902, Técnico en Higiene y Seguridad, a desarrollar tareas inspectivas y/o asesoramiento en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo y autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el mismo, por el período de 2 meses, por un monto total de $ 24.980,00, que será abonado en 2 pagos mensuales iguales de $ 12.490,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2016, FFin. 404.

**Resol. Minist. GJ. Nº 570** – 20-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de

Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar a la Sra. Claudia Patricia Ahumada, DNI. Nº 29.527.401, Técnico en Higiene y Seguridad, a desarrollar tareas inspectivas en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo y autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el mismo, por el período de 2 meses, por un monto total de $ 24.980,00, que será abonado en 2 pagos mensuales iguales de $ 12.490,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2016, FFin. 404.

**Resol. Minist. GJ. Nº 571** – 20-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Sr. Cristian Nelson Carrasco, DNI. Nº 27.568.390, Técnico en Higiene y Seguridad, a desarrollar tareas inspectivas y/o investigación de causales de accidentes en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo y autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el mismo, por el período de 2 meses, por un monto total de $ 24.980,00, que será abonado en 2 pagos mensuales iguales de $ 12.490,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2016, FFin. 404.

**Resol. Minist. GJ. Nº 572** – 20-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Sr. Hernan Abel Uñates Buenader, DNI. Nº 34.777.841, Técnico en Higiene y Seguridad, a desarrollar tareas inspectivas y/o manejo de sistema intranet en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo y autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el mismo, por el período de 2 meses, por un monto total de $ 24.980,00, que será abonado en 2 pagos mensuales iguales de $ 12.490,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2016, FFin. 404.

**Resol. Minist. GJ. Nº 573** – 20-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar a la Sra. Carolina del Valle Martínez, DNI. Nº 22.325.176, Técnico en Higiene y Seguridad, a desarrollar tareas inspectivas y/o administrativa en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo y autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el mismo, por el período de 2 meses, por un monto total de $ 24.980,00, que será abonado en 2 pagos mensuales iguales de $ 12.490,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2016, FFin. 404.

**Resol. Minist. GJ. Nº 574** – 24-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Hacer lugar a la solicitud de Pago por Subrogancia en Categ. 19, a partir del 14FEB14, fecha en la que se asigna la función, acorde lo establecido por el Art. 7º del Dcto. Acdo. Nº 783/97 y mientras desempeñe las funciones de Jefe de División Publicación de la Dción. Boletín Oficial e Imprenta de este Ministerio, a la Sra. Claudia Elizabeth Quiroga, CUIL. 27-16667920-1, en Categ. 19, Pta. Pte., Agrup. Admin. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente a lo dispuesto en la presente.

**Resol. Minist. GJ. Nº 575** – 24-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Hacer lugar a la solicitud de Pago por Subrogancia en Categ. 19, a partir del 03ENE14, fecha en la que se asigna la función, acorde lo establecido por el Art. 7º del Dcto. Acdo. Nº 783/97 y mientras desempeñe las funciones de Jefe de División Publicación de la Dción. Boletín Oficial e Imprenta de este Ministerio, a la Sra. Leonor del Valle Quiroga, DNI. Nº 28.076.500, en Categ. 19, Pta. Pte., Agrup. Admin. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente a lo dispuesto en la presente.

**Resol. Minist. GJ. Nº 576** – 25-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 27/10/16, con motivo de realizar vuelos de prueba en aeronave metro III, Matrícula LV-WEE, con posterior traslado a nuestra Provincia, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.800,00; fondo en comisión $ 13.200,00; total $ 15.000,00.

**Resol. Minist. GJ. Nº 577** – 25-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 27/10/16, con motivo de realizar vuelos de prueba en aeronave metro III, Matrícula LV-WEE, con posterior traslado a nuestra Provincia, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.800,00; fondo en comisión $ 8.200,00; total $ 10.000,00.

**Resol. Minist. GJ. Nº 578** – 25-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Amplíase a la suma de $ 25.000,00 la Caja Chica para la Subsec. de Asuntos Institucionales, dentro del Fondo Permanente Nº 06 de la Dción. de Administración de este Ministerio, Fondo Permanente, FFin. 111, Recursos del Tesoro Provincial, destinado a atender los gastos de la Subsecretaría mencionada bajo la responsabilidad del Dr. Enzo Daniel Carrizo, DNI. Nº 30.542.049, Subsecretario de Asuntos Institucionales.

**Resol. Minist. GJ. Nº 579** – 25-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Declárase de Interés Ministerial la «Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito», a llevarse a cabo en más de 120 ciudades de Argentina de manera simultánea, el 12NOV16.

**Resol. Minist. GJ. Nº 580** – 26-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Omar Roberto Rosales, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 24/10/16, con motivo de realizar vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00; fondo en comisión $ 19.700,00; total $ 20.000,00.

**Resol. Minist. GJ. Nº 581** – 26-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 24/10/16, con motivo de realizar vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

**Resol. Minist. GJ. Nº 582** – 26-10-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase a las Dras. Andrea Castellanos y Verónica Andrea Dipascuale, a concurrir al Congreso Internacional de Abogacía Pública «Hacia la Recuperación de la Calidad Institucional», Organizado por la Procuración del Tesoro de la Nación, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 23 y 24NOV16 y a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a realizar los gastos necesarios a fin de que las Asesoras Letradas del Ministerio asistan al Congreso mencionado.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 267** – 15-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 6.000.000,00 en Recursos del Tesoro Provincial y en partidas de la Dción. de Mantenimiento, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. Nº 268 –** 15-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Adjudíquese beca de estudio, modalidad Premium, en el marco del Programa de Becas «Catamarca Crece» para Estudiantes de Nivel Superior, a los postulantes contenidos en el listado emitido por la Oficina de Becas y Contratos de Locación de Obra: Giuliana Salome Albarracín, CUIL 27-39996325-2; Irene Ayelén Fabián Delgado, CUIL 27-39012796-6; Yohana Claudia López, CUIL 27-35388149-9; Moisés Ignacio Reinoso Arévalo, CUIL 20-37089752-3. Remítanse las actuaciones al organismo mencionado, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio, a los fines de su efectivo pago, conforme Art. 13º último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por Art. 13º último párrafo in fine, ambos Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 1060/13.

**Resol. Minist. HF. Nº 269 –** 15-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Adjudíquese beca de estudio, en el marco del Programa de Becas para Estudiantes de Nivel Universitario, Nivel Terciario No Universitario y Escuelas Artísticas, a los

postulantes contenidos en el listado emitido por la Oficina de Becas y Contratos de Locación de Obra: Cintia Maidana, CUIL. 27-37089856-7. Remítanse las actuaciones al organismo mencionado, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio, a los fines de su efectivo pago, conforme Art. 12º último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por Art. 12º último párrafo in fine, ambos Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 803/12.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 270** – 15-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Instituto Pcial. de la Vivienda solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 271** – 15-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 4.000.000,00 en partidas de la Dción. Programa Federal Incluir Salud, e Incrementando igual monto en otras partidas del organismo mencionado, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 272** – 15-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 150.000,00 en Recursos y partidas de la Secretaría de Turismo, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 273** – 15-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual se propicia el incremento de la partida presupuestaria 511, Jubilaciones y/o Retiros, para la totalidad de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial no Financiero, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 274** – 27-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cáculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. Nº 275** – 27-06-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébese la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de «Becas Catamarca Crece», correspondientes a MAY16, comprendido en el Dcto. Acdo. Nº 1060/13, por $ 184.000,00 y el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I forma parte del presente instrumento y renuévanse los pagos al becario Jorge Emanuel Morales, DNI. Nº 34.782.459. Remítanse las actuaciones al organismo mencionado, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, a los fines de su efectivo pago conforme Art. 13º último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por Art. 13º último párrafo in fine, ambos del Anexo I del citado Decreto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. Nº 276** – 27-06-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébese la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas para Estudiantes de Nivel Universitario, Nivel Terciario no Universitario y Escuelas Artísticas, correspondientes a MAY16, comprendido en el Dcto. Acdo. Nº 803/12, por $ 75.600,00 y el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte del presente instrumento. Remítanse las actuaciones al organismo mencionado, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec.

de Finanzas e Ingresos Públicos, a los fines de su efectivo pago, conforme Art. 12º último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por Art. 12º último párrafo in fine, ambos del Anexo I del citado Decreto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 277** – 27-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 3.590.000,00 en partidas del Poder Judicial, e Incrementando igual monto en otras partidas del organismo mencionado, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. Nº 278 –** 27-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébanse los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre el Administrador General de Catastro y los Sres. Luis Darío Rojas, DNI. Nº 28.172.779 y Manuel Humberto Gordillo, DNI. Nº 20.924.838, quienes prestarán servicios en el Organismo contratante, con una duración 3 meses y regirán a partir del 16MAY16. La erogación será atendida a: Ju.030 – U.Ejec: Administración Gral. de Catastro – Prog.16 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.119, Otros NEP., del presupuesto vigente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. Nº 279 – Pendiente.**

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 280** – 27-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 929.463,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, e Incrementando igual monto en otras partidas del organismo mencionado, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 281** – 27-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. Nº 282 – Pendiente.**

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 283** – 28-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Rectifíquese parcialmente la Resol. Minist. HF. (P) Nº 32/15, Anexo I, Recursos, por haberse determinado la existencia de un error involuntario en la codificación de los recursos especificados en planilla anexa que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 284** – 28-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 2.000.000,00 en partidas del Mtrio. de Salud, e incrementando $ 9.000.000,00 en Recursos del Tesoro Provincial y en partidas de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 285** – 29-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 286** – 30-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 1.183.600,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Seguridad, e Incrementando igual monto en otras partidas del organismo mencionado, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 287** – 30-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 41.475.116,61 en Recursos y partidas de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales y en partidas de la Dción. Pcial. Económica Administrativa de la Administración General de Asuntos Previsionales conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 288** – 30-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual se propicia la reestructuración interna de las partidas presupuestarias en el ámbito del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 289** – 30-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos especificado en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual Tesorería Gral. de la Provincia solicita el incremento del Cálculo de Recursos, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 290** – 30-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos especificado en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 104.819,56 en Recursos del Tesoro Provincial, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 291** – 30-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos especificado en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual Tesorería Gral. de la Provincia solicita el incremento del Cálculo de Recursos, conforme Anexos I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 292** – 30-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 9.200,00 en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos y de Tesorería Gral. de la Provincia, e Incrementando igual monto en otras partidas de los organismos mencionados, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 293** – 30-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. de Administración Contable y Financiera de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 294** – 30-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Mtrio. de Servicios Públicos solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 295** – 30-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 11.200.000,00 en partidas de la Dción. de OSEP y Gerencias, de Gerencia de Prestaciones y Gerencia Económica Financiera, e Incrementando igual monto en otras partidas de los organismos mencionados, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 296** – 30-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16,

mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 297** – 30-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Rectifíquese parcialmente la Resol. Minist. HF. (P) Nº 117/15, Gastos, por haberse omitido consignar movimientos que se ingresaron oportunamente en el Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera, SIPAF.; conforme detalle obrante en planillas anexas, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 298** – 30-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Mtrio. de Servicios Públicos solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 299** – 30-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Gobierno y Justicia solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 300** – 30-06-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Mtrio. de Servicios Públicos solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. Nº 301** – 11-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Asígnase al Sr. Jorge Orlando Ocampos, DNI. Nº 16.076.257, las funciones inherentes a la Jefatura de Despacho de este Ministerio, desde la fecha y hasta el efectivo reintegro de las mismas del Sr. Serafín Alberto Ormachea, DNI. Nº 13.707.259.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 302** – 11-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Servicios Públicos solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 303** – 11-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 493.837,00 en partidas de la Dción. Gral. del Servicio Penitenciario Provincial, e Incrementando igual monto en otras partidas del organismo mencionado, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 304** – 11-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Mtrio. de Servicios Públicos solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 305** – 12-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 676.425,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Minería, e Incrementando igual monto en otras partidas del organismo mencionado y de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 306** – 12-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas

incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Gral. del Servicio Penitenciario Provincial solicita incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. Nº 307** – 12-07-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébese la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas para Estudiantes de Nivel Universitario, Nivel Terciario No Universitario y Escuelas Artísticas, correspondientes a JUN16, comprendido en el Dcto. Acdo. Nº 803/12, por $ 75.600,00 y el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I forma parte del presente instrumento. Remítanse las actuaciones al organismo mencionado, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, a los fines de su efectivo pago, conforme Art. 12º último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por Art. 12º último párrafo in fine, ambos del Anexo I del citado Decreto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. Nº 308** – 12-07-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébese la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de «Becas Catamarca Crece», correspondientes a JUN16, comprendido en el Dcto. Acdo. Nº 1060/13, por $ 202.500,00 y el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I forma parte del presente instrumento y renuévanse los pagos a los beneficiarios Alan Federico Luján, DNI. Nº 38.346.567; Araceli María Antonella Sisterna, DNI. Nº 35.389.509; Natalia del Valle Titos, DNI. Nº 38.063.936 y Camila Mariangel Veki, DNI. Nº 39.015.612. Remítanse las actuaciones al organismo mencionado, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, a los fines de su efectivo pago conforme Art. 13º último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por Art. 13º último párrafo in fine, ambos del Anexo I del citado Decreto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

## RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

**Resol. EN.RE. Nº 67 –** 12-08-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Confórmase en el organismo una comisión Ad-Hoc, cuyo objeto será la revisión, control y tratamiento de la propuesta presentada por la empresa EC. SAPEM., con motivo de la revisión tarifaria integral. La Comisión aludida estará conformada por el Ing. Domingo Antonio Ramaci (de la Dción. de Denuncias y Reclamos), Lic. Paola Cristina Alvarez Artaza ( de la Dción. de Tarifas y Costos); Ing. Daniel Alejandro Aguirre ( de la Dción. de Area Técnica); Dra. Ruth Evelin Riccheri y Dra. María Agustina Messeri ( de la Dción. de Asesoría Legal), dicha comisión contará con el asesoramiento del Ing. Miguel Fernando Fernández (de la Dción. de Tarifas y Costos) y dará inicio a las tareas descriptas de forma inmediata a su notificación, las que culminarán cuando este Directorio formule la respectiva convocatoria a Audiencia Pública y deberá mantener informado al Directorio de toda circunstancia o contingencia acaecida en el cumplimiento de su objeto.

**Resol. EN.RE. Nº 68 –** 16-08-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Autorízase el pago proporcional por el alquiler del local en que funciona la Delegación Operativa EN.RE. en la localidad de Andalgalá del 07 al 31/07/16, ambos inclusive, al Sr. Teófilo Baltazar Romero, DNI. Nº 12.235.793 por $ 2.500,00. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a confeccionar los documentos contables y emitir la orden de pago pertinente a la erogación señalada.

**Resol. EN.RE. Nº 69 –** 19-08-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Recházase el pedido de licencia especial solicitada por el Dr. Luis María Lobo Vergara, por los motivos expuestos en los considerando de la presente, Expte. L Nº 30963/15.

**Resol. EN.RE. Nº 70 –** 22-08-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras**

**Concesiones –** Ratifícanse los cargos formulados a Energía de Catamarca SAPEM., a través de la Dispos. DYR Nº 007/16. Sanciónase a la empresa mencionada por incumplimiento a sus obligaciones respecto a la prestación de servicio, numeral 6.3 del Subanexo 3 del Contrato de Concesión, con una multa equivalente a 2.100 kwh, la cual deberá hacerse efectiva dentro de un plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de notificación de la presente y cuyo monto es de $ 1.225,35, que resulta de aplicar a los kwh indicados, el valor monómico de la energía al precio promedio en que la Distribuidora vende la misma. Dicho monto deberá depositarse en la cuenta Nº 46600663/05, a nombre del En.Re., en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca y se destinará a compensar al reclamante. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. EN.RE. Nº 71 –** 22-08-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Ratifícanse los cargos formulados a Energía de Catamarca SAPEM., a través de la Dispos. DYR Nº 009/16. Sanciónase a la empresa mencionada por incumplimiento a sus obligaciones respecto a la prestación de servicio, numeral 6.3 del Subanexo 3 del Contrato de Concesión, con una multa equivalente a 2.100 kwh, la cual deberá hacerse efectiva dentro de un plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de notificación de la presente y cuyo monto es de $ 1.225,35, que resulta de aplicar a los kwh indicados, el valor monómico de la energía al precio promedio en que la Distribuidora vende la misma. Dicho monto deberá depositarse en la cuenta Nº 46600663/05, a nombre del En.Re., en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca y se destinará a compensar al reclamante. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. EN.RE. Nº 72 –** 22-08-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Ratifícanse los cargos formulados a Energía de Catamarca SAPEM., a través de la Dispos. DYR Nº 006/16. Sanciónase a la empresa mencionada por incumplimiento a sus obligaciones respecto a la prestación de servicio, numeral 6.3 del Subanexo 3 del Contrato de Concesión, con una multa equivalente a 2.600 kwh, la cual deberá hacerse efectiva dentro de un plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de notificación de la presente y cuyo monto es de $ 1.517,10, que resulta de aplicar a los kwh indicados, el valor monómico de la energía al precio promedio en que la Distribuidora vende la misma. Dicho monto deberá depositarse en la cuenta Nº 46600663/05, a nombre del En.Re., en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca y se destinará a compensar al reclamante. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. EN.RE. Nº 73 –** 22-08-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Ratifícanse los cargos formulados a Energía de Catamarca SAPEM., a través de la Dispos. DYR Nº 006/16. Sanciónase a la empresa mencionada por incumplimiento a sus obligaciones respecto a la prestación de servicio, numeral 6.3 del Subanexo 3 del Contrato de Concesión, con una multa equivalente a 2.100 kwh, la cual deberá hacerse efectiva dentro de un plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de notificación de la presente y cuyo monto es de $ 1.225,35, que resulta de aplicar a los kwh indicados, el valor monómico de la energía al precio promedio en que la Distribuidora vende la misma. Dicho monto deberá depositarse en la cuenta Nº 46600663/05, a nombre del En.Re., en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca y se destinará a compensar al reclamante. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. EN.RE. Nº 74 –** 22-08-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Ratifícanse los cargos formulados a Energía de Catamarca SAPEM., a través de la Dispos. DYR Nº 012/16. Sanciónase a la empresa mencionada por incumplimiento a sus obligaciones respecto a la prestación de servicio, numeral 6.3 del Subanexo 3 del Contrato de Concesión, con una multa equivalente a 6.700 kwh, la cual deberá hacerse efectiva dentro de un plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de notificación de la presente y cuyo monto es de $ 3.909,45, que resulta de aplicar a los kwh indicados, el valor monómico de la energía al precio promedio en que la Distribuidora vende la misma. Dicho monto deberá depositarse en la cuenta Nº 46600663/05, a nombre del En.Re., en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca y se destinará a compensar al reclamante. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. EN.RE. Nº 75 –** 29-08-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la documentación técnica y contable correspondiente al Concurso de Precios Nº 01/16, para el alquiler de un inmueble para funcionamiento de oficina del organismo en el Dpto. Andalgalá, el que consta de Pliego de Condiciones Grales. Cláusulas Particulares, Especificación Técnica y los Documentos de Contabilidad con un presupuesto oficial de $ 100.000. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a efectuar el llamado a concurso mencionado para el 12/09/16 a hs. 11:00, en las oficinas centrales, sito en Sarmiento Nº 890 de esta ciudad y la imputación del gasto a la partida: Ju.30 – U.Org.055 – Fi.004 – Fu.490 – Inc.3 – PP.2 – pp.1 – Act.01 del presupuesto vigente. Desígnase una Comisión de Preadjudícación que tendrá a cargo el estudio de la documentación correspondiente, la que estará integrada por el Sr. Moisés Dieb Seleme, DNI. Nº 13.604.079, Director de Denuncias y Reclamos; Sr. René Marino Rizzardo, DNI. Nº 11.682.907, Jefe del Dpto. Compras y Patrimonio y la Dra. María Agustina Messeri, DNI. Nº 27.053.474, Asesora Legal .

**Resol. EN.RE. Nº 76 –** 30-08-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Déjase constancia que en la fecha asume las funciones de Miembro del Directorio de este Organismo, el Dr. Miguel Angel Ramón Dahbar, DNI. Nº 8.560.404, conforme a lo dispuesto por Dcto. GJ. HF. Nº 1664/16. Remítase copia certificada de la presente Resolución a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a los fines pertinentes.

---

**Resolución EN.RE. Nº 77**

**MODIFICASE ESCALA DE VIATICOS APROBADA POR RESOLUCION EN.RE. Nº 46/14**

San Fernando del Valle de Catamarca 02 de Setiembre de 2016.

VISTO:

El Expte. «D y R» N° 085/16, la Resolución En.Re. N° 046/14; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 personal de la Dirección de Denuncias y Reclamos del organismo solicita un incremento en los montos de los viáticos que se abona para el traslado a distintos puntos del interior provincial, atento a la imposibilidad de afrontar los gastos de hospedaje y alimentación con los valores vigentes.

Que dichos valores fueron aprobados por Resolución En.Re. N° 046/14, de fecha 02/09/14, mediante la cual se dispuso adherir a la Escala de Viáticos y Movilidad vigentes en la Provincia, conforme a lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 1005/13.

Que teniendo en cuenta el constante incremento del nivel de precios, incluido el aumento en los valores de alojamiento y comida, desde la fecha de emisión de la referida Resolución que aprobara la escala de viáticos vigente en el En.Re, resulta necesaria la modificación de dichos montos a fin de adecuarlos a la economía actual.

Que a fs. 4/6 se adjuntan copias de artículos periodísticos de distintos medios digitales, en los que consta el índice inflacionario a partir del año 2014, es decir en periodo transcurrido desde la última actualización de la escala de viáticos del organismo.

Que el artículo 1° de la Ley 4836, de creación del En.Re., establece la autarquía del mismo, lo que, entre otras cosas, implica la potestad de administrar sus bienes y recursos. Así la mencionada ley, en su artículo 14°, inc. 5), faculta al Directorio a: «Administrar los recursos que la presente ley asigna al En.Re., los bienes que integran su patrimonio y su utilización para el cumplimiento de sus fines». En igual sentido, la Resolución En.RE. N° 016/96 determina que son facultades del Directorio; «...c) Administrar y disponer de los fondos asignados al Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones de conformidad a las normas legales».

Que los fondos con los cuales se financian los viáticos para el personal del organismo son recursos propios del En.Re., por lo que, según la normativa expuesta, es facultad del Directorio la administración y disposición de los mismos.

Que a fs. 7 obra el pertinente Dictamen Legal.

Que el Directorio del Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones se

encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por el Artículo 14° incisos 2), 5) y 14) de la Ley 4836.

Por ello;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS CONCESIONES RESUELVE**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la ESCALA DE VIÁTICOS aprobada por Resolución EN.RE. N° 046/14, APROBANDO, a partir de la fecha, los valores contenidos en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**Dr. Augusto César Acuña**
**Vocal Directorio**
**Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones**

**CPN. Rosa Mabel Sarquis**
**Presidente Directorio**
**Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones**

**ANEXO**

EN LA PROVINCIA

PRESIDENTE Y VOCALES ..... $ 600,00
GERENTES Y DIRECTORES ..... $ 525,00
PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO ..... $ 525,00

FUERA DE LA PROVINCIA

PRESIDENTE Y VOCALES ..... $ 750,00
c/reconocimiento de gastos

GERENTES Y DIRECTORES ..... $ 600,00
c/reconocimiento de gastos

PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO ..... $ 900,00

**Resol. EN.RE. Nº 78 –** 06-09-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la compensación de las facturas emitidas por la Distribuidora EC. SAPEM., correspondientes a los consumos eléctricos detallados a continuación, con el monto que le corresponde abonar a este Organismo, en concepto de Tasa de Fiscalización y Control, dicha compensación se imputa al desembolso del Ejercicio 2012, que a la fecha adeuda: Facturas Nº 02930527, Suministro Nº 001-000136389-001, Nº 02932079, Suministro Nº 001-000136389-001 Ambos de (Andalgalá) y $ 154,41; Nº 02803767, Suministro Nº 001-000115303-001 (Belén), $ 100,51; Nº 02766308, Suministro Nº 001-000126242-001, (Santa María) $ 67,61; todas período 02/16; Nº 03005654, Suministro Nº 001-000126242-001, (Santa María) $ 142,12; Nº 03068706, Suministro Nº 001-000115303-001 (Belén), $ 113,10; ambos período 03/16; Nº 03122664, período 05/16, Suministro Nº 001-000115298-001(Capital), $ 25.935,58. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a recalcular la deuda de la empresa, en función a la compensación señalada.

**Resol. EN.RE. Nº 79 –** 06-09-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a Iglesias y Establecimientos del Culto Católico, a la facturación del período MAY16, por $ 189.651,40, recomendando que el plazo legal de pago sea tomado a partir del 30JUN16, fecha en la cual ingresaron las presentes actuaciones para el pertinente Control de este organismo. Ordénase a Energía de Catamarca SAPEM. que en la siguiente facturación, deberá proceder al reintegro en concepto de diferencias en cumplimiento de lo establecido en Resol. En.Re. Nº 52/16. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite pertinente. Comunícase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

**Resol. EN.RE. Nº 80 –** 12-09-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Autorízase a la empresa EC. SAPEM. a incorporar un redondeo en menos a fin que el importe de las facturas que emite a sus usuarios sea múltiplo de $ 5,00, trasladando la diferencia que resulte respecto al importe real, a la del período inmediato posterior y a eliminar el 2º vencimiento de las facturas que emite por el servicio eléctrico y consecuentemente, notificar el plazo para suspensión del servicio, estableciendo el mismo en 10 días posteriores al vencimiento de las mismas. Ordénase a la empresa previo a la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes, proceda a informar tales cambios a la totalidad de los usuarios, utilizando para tal fin, los medios de prensa escritos, carteles informativos en las oficinas comerciales y todo otro canal de información de alcance masivo. Comunícase a la Dción. de Denuncias y Reclamos de este organismo y al Ministerio de Servicios Públicos.

**Resol. EN.RE. Nº 81 –** 19-09-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Ordénase a la EC SAPEM que proceda a la división de la facturación de los usuarios ubicados en el predio en Ruta Nacional 60, Km. 1341, Dpto. Tinogasta, previo acuerdo y compromiso de los mismos, respecto a su obligación de pago y responsabilidad solidaria ante la falta del mismo, como también el porcentaje de la facturación que debe adjudicarse a cada uno. A los fines de dar cumplimiento, deberá ejecutar los siguientes pasos:

• En primer lugar, dar de baja al Convenio de Capacidad de Suministro de Energía Eléctrica que rige actualmente entre la Distribuidora y la empresa Olivares de la Costa S.A.

• Suscribir tantos convenios individuales como sociedades compartan el predio en cuestión en los que deberán observarse las siguientes pautas:

1) Las empresas participantes convendrán e informarán a la EC SAPEM la capacidad total de suministro en horas punta y la capacidad de suministro en horas fuera de punta a contratar. Cuando la potencia demandada o registrada supere la sumatoria de las potencias contratadas individualmente, se procederá a facturar ese exceso de demanda de acuerdo al porcentaje de participación denunciado por cada empresa.

2) La facturación en relación a la energía se realizará teniendo en cuenta el porcentaje de participación definido en cada convenio.

3) Cada empresa participante se comprometerá a abonar la factura del servicio eléctrico en tiempo y forma. La falta de pago de alguna de ellas facultará a la EC SAPEM a suspender el suministro eléctrico a todas las empresas intervinientes en su conjunto.

**Resol. EN.RE. Nº 82 –** 19-09-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Autorízase el pago proporcional por el alquiler de la Delegación Operativa En.Re., en el Dpto. Andalgalá del 01 al 31/08/16, ambos inclusive, al Sr. Teófilo Baltazar Romero, DNI. Nº 12.235.793, por $ 2.500 y a la Secretaría Administrativa contable a elaborar los documentos contables y emitir la orden de pago pertinente.

**Resol. EN.RE. Nº 83 –** 20-09-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Recházase el Recurso de Nulidad Absoluta e Insanable interpuesto por el Dr. Luis María Lobo Vergara, en contra de la Resol. En.Re. Nº 069/16,

**Resol. EN.RE. Nº 84 –** 22-09-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Declárase Desierto el Concurso de Precios Nº 01/2016 para alquiler de un local para el funcionamiento de Oficina del Organismo en el Dpto. Andalgalá, por los motivos contenidos en el informe de la comisión de preadjudicación. Autorízase a la Secretaría Administrativa a iniciar los trámites pertinentes con el objeto de proceder a Contratación Directa de un inmueble para funcionamiento de la oficina referida.

**Resol. EN.RE. Nº 85 –** 22-09-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la compensación de las facturas emitidas por la Distribuidora EC. SAPEM., correspondientes a los consumos eléctricos detallados a continuación, con el monto que le corresponde abonar a este Organismo, en concepto de Tasa de Fiscalización y Control, dicha compensación se imputa al desembolso del mes de Agosto del Ejercicio 2012, que a la fecha adeuda: Facturas Nº 01530279, período 04/14, Suministro Nº 001-000115303001, $ 46,46; Nº 01651815, período 05/14, Suministro Nº 001-000115303-001, $ 54,42, ambos de (Belén); Nº 03198647, (cuota 07/16), Suministro Nº 001-000136389-001, $ 91,28; Nº 03209419, (cuota 08/16), Suministro Nº 001-000136389-001, $ 116,14, ambos de (Andalgalá); Nº 03072628, (cuota 07/16, Suministro Nº 001-000115303-001, $ 113,10; Nº 03319754, todos período 03/16, (cuota 08/16), Suministro Nº 001-000115303-001, $ 38,26; Nº 03336608, período 04/16 (cuota 09/16, Suministro Nº 001-000115303-001, $ 38,26, todos de (Belén); Nº 03007355, período 03/16 (cuota 07/16), $ 142,12; Nº 03267627, (cuota 08/16); Nº 03282036, ambos período 04/16 (cuota 09/16), todos Suministro Nº 001-000126242-001, ambos $ 350,23, todos de (Santa María); Nº 02681293, período 01/16, $ 10.579,77; Nº 03158809, período 06/16, $ 6.456,76; Nº 03382724, período 07/16, $ 0,00; Nº 03558124, período 08/16, todos Suministro Nº 001-000115298-001, todos de (Capital), $ 0,00. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a recalcular la deuda de la empresa, en función a la compensación señalada.

**Resol. EN.RE. Nº 86 –** 27-09-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Ratifícanse los cargos formulados a Energía de Catamarca SAPEM., a través de la Dispos. DYR Nº 014/16. Sanciónase a la empresa mencionada por incumplimiento a sus obligaciones respecto a la prestación de servicio, numeral 6.3 del Subanexo 3 del Contrato de Concesión, con una multa equivalente a 15.300 kwh, la cual deberá hacerse efectiva dentro de un plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de notificación de la presente y cuyo monto es de $ 8.927,55, que resulta de aplicar a los kwh indicados, el valor monómico de la energía al precio promedio en que la Distribuidora vende la misma. Dicho monto deberá depositarse en la cuenta Nº 46600663/05, a nombre del En.Re., en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca y se destinará a compensar al reclamante. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. EN.RE. Nº 87 –** 27-09-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Recházanse las consideraciones vertidas por la EC. SAPEM., a través de Nota Nº

280/16, ratifícase en todas sus partes la Resol. En.Re, Nº 044/16 y ordénase su inmediato cumplimiento.

**Resol. EN.RE. Nº 88 –** 27-09-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la EC. SAPEM. en contra de la Resol. En.Re. Nº 070/16 y por lo tanto, ratifícase la misma en todas sus partes y ordénase su inmediato cumplimiento. No conceder efecto suspensivo al recurso interpuesto por la empresa.

**Resol. EN.RE. Nº 89 –** 27-09-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la EC. SAPEM. en contra de la Resol. En.Re. Nº 071/16 y por lo tanto, ratifícase la misma en todas sus partes y ordénase su inmediato cumplimiento. No conceder efecto suspensivo al recurso interpuesto por la empresa.

**Resol. EN.RE. Nº 90 –** 27-09-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la EC. SAPEM. en contra de la Resol. En.Re. Nº 073/16 y por lo tanto, ratifícase la misma en todas sus partes y ordénase su inmediato cumplimiento. No conceder efecto suspensivo al recurso interpuesto por la empresa.

**Resol. EN.RE. Nº 91 –** 27-09-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la EC. SAPEM. en contra de la Resol. En.Re. Nº 074/16 y por lo tanto, ratifícase la misma en todas sus partes y ordénase su inmediato cumplimiento. No conceder efecto suspensivo al recurso interpuesto por la empresa.

**Resol. EN. RE. Nº 92 –** 29-09-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia, correspondiente a la facturación del período JUN16, por $ 1.254,80, recomendando que el plazo legal de pago sea tomado a partir del 21SET16, fecha en la cual ingresó a este organismo el presente expediente para llevar adelante el control pertinente. Ordénase a Energía Catamarca SAPEM., que en la siguiente facturación del Certificado de Subsidio Tarifario aprobado, deberá proceder al reintegro en concepto de diferencias en cumplimiento de lo establecido en Resol. En.Re. Nº 52/16. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite pertinente. Comunícase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

**Resol. EN. RE. Nº 93 –** 29-09-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a Iglesias y Establecimientos del Culto Católico, correspondiente a la facturación del período JUN16, por $ 26.941,92, recomendando que el plazo legal de pago sea tomado a partir del 21SET16, fecha en la cual ingresaron las presentes actuaciones para el pertinente Control de este organismo. Ordénase a Energía Catamarca SAPEM., que en la siguiente facturación del Certificado de Subsidio Tarifario aprobado, deberá proceder al reintegro en concepto de diferencias en cumplimiento de lo establecido en Resol. En.Re. Nº 52/16. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite pertinente. Comunícase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

## RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

**PUBLICACION ADELANTADA**

**Resol. SEADS Nº 296** – 10-11-2016 – **Ambiente y Desarrollo Sustentable** – Autorízase a la Dción. de Administración a efectuar los trámites inherentes a la Licitación Pública Nº 01/16, para la venta de 90 Kg. de fibra de vicuña, provenientes de la esquila del Año 2015, con un precio base de 1 Kg. de fibra por $ 6.795,00, siendo el precio base del total de la Contratación por 90 kg., por $ 611.550,00. Establécese como fecha de apertura

de la misma, el 30NOV16 a las 10:00 hs. en esta Secretaría ubicada en el Pabellón Nº 8 del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (C.A.P.E.) sito en Avda. Belgrano Nº 1.494 de esta ciudad. Las ofertas podrán ser presentadas hasta las 09:00 hs. del día indicado en Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría (ubicación y dirección ídem): Superada la hora fijada, no se recibirán ofertas, aún cuando el acto de apertura no se hubiera iniciado. Desígnase las Comisiones de Apertura que analizará las propuestas que se presenten y de Preadjudicación que tendrá a su cargo la evaluación y análisis de las ofertas, las que estarán integradas por: Director Provincial de Biodiversidad S.E.A.D.S. Ing. Marcos Bustos Cabanillas; Director de Administración CPN. Sebastián Barrionuevo; Jefa Dpto. Legal Dra. Marisa Méndez Carrizo y Jefa Dpto. Tesorería de la Dción. de Administración, CPN. Miriam Noemí Aguilar, todos de la S.E.A.D.S. El ingreso de la venta que se autoriza se imputará a la Cta. Cte. Nº 4660-1919/00 correspondiente a Fauna Silvestre de esta Secretaría.

---

**Resol. SGG. Nº 43** – 12-09-2016 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorícese al Lic. Lisandro Alvarez, Subsecretario de Planificación, la realización de la Comisión de Servicio, el 14 y 15/09/16, con motivo de participar de la 2º reunión de comisión gestión por resultado donde se tratará el tema de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Seguimiento, a llevarse a cabo en la Casa de Tucumán y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 750,00, pasajes $ 5.332,00, total $ 6.082,00.

**Resol. SGG. Nº 44** – 26-09-2016 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorícese al Lic. Lisandro Alvarez, Subsecretario de Planificación, la realización de la Comisión de Servicio, el 28 y 29/09/16, con motivo de participar de la 3º Asamblea Anual Ordinaria 2016 del COFEFUP, a llevarse a cabo en el Salón Blanco, Casa de Gobierno de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con un viático de $ 750,00.

**Resol. SGG. Nº 45** – 26-09-2016 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorícese al Sr. Juan Pablo Dusso, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio, el 28 y 29/09/16, con motivo de participar de la 3º Asamblea Anual Ordinaria 2016 del COFEFUP, a Tucumán, con un viático de $ 1.000,00.

**Resol. SGG. Nº 46** – 30-09-2016 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase el cambio de responsable de las Cuentas Corrientes Oficiales del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca Nº 46600560/89 Fondo Permanente Nº 1 y Nº 46611762/13 Fondos Nacionales, INDEC. El Secretario de Coordinación y Despacho Dr. Diego Roberto Chayle Costilla., DNI. Nº 23.311.650 y dase de baja como firmante de las Cuentas al Dr. Pablo Alejandro Gallardo, DNI. Nº 23.024.867.

**Resol. SGG. Nº 47** – 07-10-2016 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorícese al Lic. Lisandro Alvarez, Subsecretario de Planificación, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 12/10/16, con motivo de participar de reunión con funcionarios de la Dción. Gral. de Estadística y Censos a llevarse a cabo en la ciudad de Córdoba, tema Metodología del IPC., con un viático de $ 750,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.300,00; total $ 2.050,00.

## DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

**Dispos. SCD. N° 19** – 12-09-2016 – **Coordinación y Despacho –** Transfiérase por razones de servicio para el período 2017, 11 días adeudados de la Licencia Anual Ordinaria 2015, correspondiente al agente Lucas Sebastián Pereyra, CUIL. 20-34321011-7 de esta Subsecretaría, Secretaría General de la Gobernación.

**Dispos. SCD. N° 20** – 13-09-2016 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase a la Sra. María Guadalupe Pérez Llano, Supervisora Indice 1, la realización de la Comisión de Servicio, del 22 al 25/09/16, con motivo de asistir a curso, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.600,00; pasajes $ 3.625,00; total $ 5.225,00.

**Dispos. SCD. N° 21** – 27-09-2016 – **Coordinación y Despacho –** Aféctase al Sr. Héctor Fernando Zelaya, CUIL. 23-26327601-9, Categ. 13, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Despacho y Registro Oficial de esta Subsecretaría, de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a cumplir funciones en horario vespertino de 15,00 a 21,00 hs., con retroactividad al 26SET16 y hasta nueva disposición superior.

**Dispos. SFeIP. N° 01** – 05-01-2016 – **Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase 4 días de Licencia Art. 38º, a partir del 04 al 07ENE16, justificado mediante Solicitud Certificado del Estado Sanitario Nº 113249 al Tesorero General de la Provincia, CPN. Pablo Daniel Fadel, CUIL. 20-24309164-1.

**Dispos. SFeIP. N° 02** – 08-01-2016 – **Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase un día de Licencia Art. 38º, el 08ENE16, justificado mediante Solicitud Certificado del Estado Sanitario Nº 113249 al Tesorero General de la Provincia, CPN. Pablo Daniel Fadel, CUIL. 20-24309164-1.

**Dispos. SFeIP. N° 03** – 11-01-2016 – **Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase 5 días de Licencia Art. 23º, a partir del 11 al 15ENE16, justificado mediante Solicitud Certificado del Estado Sanitario Nº 111114 al Tesorero General de la Provincia, CPN. Pablo Daniel Fadel, CUIL. 20-24309164-1.

**Dispos. SFeIP. N° 04** – 19-01-2016 – **Finanzas e Ingresos Públicos –** Otórgase Licencia Anual Ordinaria, Año 2014 por el término de 17 días a la CPN. María Vanesa Vuirli, CUIL. 27-24065498-4, Directora de Administración de esta Subsecretaría, desde el 20ENE al 05FEB16.

**Dispos. SFeIP. N° 05** – 20-01-2016 – **Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase y autorízase lo actuado por el Servicio Administrativo de esta Subsecretaría, para el pago de la factura duplicado Nº 0898-40204214 por $ 3.054,55, adeudado a la firma CLARO de AMX Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular brindado al Ministro de Hacienda y Finanzas. La erogación se imputará a: Prog.017- Act.1- Fi.001 – Fu.160 – Inc.3 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 –U.Geog.4901. Encárgase al Servicio Administrativo de esta Subsecretaría, a tomar los recaudos legales del caso, a fin de evitar se gestione el pago nuevamente del servicio, en caso de aparecer el original del comprobante aludido.

**Dispos. SFeIP. N° 06** – 26-01-2016 – **Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase al Tesorero General de la Provincia CPN. Pablo Daniel Fadel, DNI. Nº 24.309.164, a hacer uso de 10 días de Licencia Art. 38º, a partir del 18ENE16 y encárgase de la Tesorería General de la Provincia a la Subtesorera General de la Provincia, CPN. Marcela del Valle Molina, DNI. Nº 20.588.660, mientras dure la ausencia de su titular y a firmar cheques de las Ctas. Ctes. Oficiales a partir del 18ENE16 al Sr. Enrique Mario Saracho, DNI. Nº 13.307.992, Categ. 22, Pta. Pte., del citado organismo, hasta nueva disposición.

**Dispos. SFeIP. N° 07** – 28-01-2016 – **Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsc. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a la apertura de las Ctas. Ctes. en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, según detalle: Fondo Permanente Dción. Pcial. de Adm. de Recursos Hídricos – FF.152; Regalías Mineras – FF.130- Canon uso de agua pública – FF.361 – Cuenta Sueldos – FF.153; Recursos del Tesoro Provincial FFin.152 –Dción. Pcial. de Riego – FF.352 – Fondo Fiduciario Inf. Reg. O.P.E.R. Las Tunas, FF.610 – Fondo Fiduciario Inf. Reg. O.E. Río Ambato – FF.610 – Fondo Fiduciario Inf. Reg. O.C.M. a las Colonias – FF.610. Desígnanse como responsables titulares a: CPN. Lucas Zampieri, DNI. Nº 27.078.249; Subsecretario de Administración; CPN. Alicia Anahí Aparicio Marín, DNI. Nº 28.114.427, Directora Provincial de Administración de Recursos Hídricos y CPN. Alejandra Inrene Baraza, DNI. Nº 30.504.686 a/c Area Tesorería de la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, todos del Mtrio. de Obras Públicas. Las Ctas. Ctes. cuya apertura se autorizan por la presente deben formar parte del Fondo Unificado.

**Dispos. SFeIP. N° 08** – 29-01-2016 – **Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase el cambio de responsable alterno de las Cuentas Corrientes habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc.

Catamarca, según detalle: Nºs. 46600667/17 «Fondo Permanente Nº 1» – Secretaría Privada de la Gobernación; Nº 46601669/24 «Fondo Permanente Comisiones de Servicios»; Nº 46601727/89 «Fondo Permanente Secretaría de Estado de Gabinete»; Nº 46601531/66 «Fondo Permanente en Pesos Fondo Especial». Desígnanse como responsables titulares a: Patricia Luna, DNI. Nº 26.365.899, Directora de Administración Ana Gabriela Rodríguez, DNI. Nº 23.309.211, Supervisora. Alterno: Sra. Gabriela Velasco, DNI. Nº 18.592.264, todas de la Secretaría Privada de la Gobernación. Dase de baja como responsable alterno de las mismas a la Lic. Luisa Antonia Pérez, DNI. Nº 5.602.007.

**Dispos. SFeIP. N° 09** – 02-02-2016 – **Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase al Tesorero General de la Provincia, CPN. Pablo Daniel Fadel, DNI. Nº 24.309.164, hacer uso de 30 días de Licencia Art. 25º, a partir del 29ENE16. Encárgase la Tesorería Gral. de la Provincia a la Subtesorera General de la Provincia CPN. Marcela del Valle Molina, DNI. Nº 20.588.660, mientras dure la ausencia de su titular. Autorízase a firmar cheques de las mismas de la Tesorería Gral. de la Provincia al Sr. Enrique Mario Saracho, DNI. Nº 13.307.992, Categ. 22º, Pta. Pte. del citado organismo hasta nueva disposición.

**Dispos. SFeIP. N° 10** – 15-02-2016 – **Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia, a realizar la transferencia de fondos por $ 1.829.833,61 desde la Cta. Cte. Nº 46600711/61 «Coparticipación Federal de Impuestos» a la Cta. Cte. Nº 466002116/36 «Dirección Provincial de Acción Cooperativa y Mutual», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, en concepto de depósito realizado por la Entidad Nacional de Contralor de Cooperativas y Mutuales (INAES) Instituto Nacional de Asociativismo y Economía «Fondo para Educación y Promoción Cooperativa».

**Dispos. SFeIP. N° 11** – 16-02-2016 – **Finanzas e Ingresos Públicos –** Reconócese la deuda y apruébase lo actuado por la Dción. de Administración de esta Subsecretaría, para el pago de la factura Nº 0002-00000010/15 de la Asociación de Tesorerías Generales de la República Argentina por $ 5.000,00 correspondiente a la cuota anual que realiza la Tesorería Gral. de la Provincia, por el período comprendido entre el 01/06/15 al 31/05/16. Aprópiase el monto parcial de la cuota societaria por $ 2.916,67 correspondiente al período 01/06 al 31/12/15. La erogación se imputará a: Prog.017 – Act.3 – Fi.001 – Fu.160 – Inc.5 – Pp.3 – pp.4 – psp.17 – FFin.111 –U.Geog.4901.

**Dispos. SFeIP. N° 12 –** 16-02-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase 19 días de Licencia Art. 10º correspondiente al período 2015, a partir del 15FEB al 04MAR16, al Sr. Misael Edmundo Aibar, CUIL. 20-11-7, ind.0,50 del Ministerio de Hacienda y Finanzas con prestación de servicio en esta Subsecretaría.

**Dispos. SFeIP. N° 13 –** 19-02-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Encargada de la Tesorería Gral. de la Provincia, CPN. Marce del Valle Molina, DNI. Nº 20.588.660, a hacer uno de 5 días de Licencia Art. 58º a partir del 19FEB16. Encárgase la Tesorería, a partir del 19 al 23FEB16 y/o mientras dure la ausencia de la encargada al Sr. Enrique Mario Saracho, DNI. Nº 13.307.992, Categ.22, Pta. Pte. del citado Organismo. Suspéndase la Licencia Anual Ordinaria período 2014, por razones de servicio a la Sra. Zulma Liliana Agüero, DNI. Nº 18.432.788, Categ. 22, Pta. Pte., y autorízase a firmar cheques de las cuentas corrientes oficiales a la Sra. Agüero.

**Dispos. SFeIP. N° 14 –** 24-02-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo de esta Subsecretaría, para el pago de la factura duplicado Nº 0898-45286160, por $ 3.754,04, adeudado a la firma Claro de AMX Argentina SA., por el servicio de telefonía celular brindado al Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y a realizar el pago. La erogación se imputará a: Prog.017- Act.1- Fi.001 – Fu.160 – Inc.3 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 –U.Geog.4901. Encárgase al Servicio Administrativo de esta Subsecretaría, a tomar los recaudos legales del caso, a fin de evitar se gestione el pago nuevamente del servicio, en caso de aparecer el original del comprobante aludido.

**Dispos. SFeIP. N° 15 –** 24-02-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Control de Gestión del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, el cambio de responsable alterno de la Cta. Cte. Nº 46601514/57, habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnase como responsable alterno de la cuenta aludida al Director de Educación Técnica y Formación Profesional Ing. Héctor Rodolfo Vivanco, DNI. Nº 20.588.355. Dase de Baja de la cuenta mencionada precedentemente, al Prof. Miguel Antonio Rodríguez, DNI. Nº 17.747.906, por renuncia al cargo.

**Dispos. SFeIP. N° 16 –** 28-02-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase al Tesorero Gral. de la Provincia, CPN. Pablo Daniel Fadel, DNI. Nº 24.309.164, hacer uso de 30 días de Licencia Art. 38º (Dcto. 201), a partir del 28FEB16. Encárgase la Tesorería Gral. de la Provincia a la Subtesorera General de la Provincia, CPN. Marcela del Valle Molina, DNI. Nº 20.588.660, mientras dure la ausencia de su titular y autorízase a firmar los cheques de las Cuentas Corrientes Oficiales del Organismo mencionado al Sr. Enrique Mario Saracho, DNI. Nº 13.307.992, Categ.22, Pta. Pte., hasta nueva disposición.

**Dispos. SFeIP. N° 17 –** 16-03-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase lo actuado por el Servicio Administrativo de esta Subsecretaría, el pago de la factura duplicado Nº 8206-156808247, por $ 195,92, adeudado a la firma Telecom Argentina SA., por el servicio de telefonía Fija brindado al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Aprópiase el gasto al Ejercicio 2016, por el consumo efectuado que consta en copia de factura Nº 8206-15680824 y que asciende al monto de $ 195,92. Autorízase al Servicio Administrativo de esta Subsecretaría a realizar el pago a favor de la adjudicataria. La erogación se imputará a: Prog.017 – Act.1 – Fi.001 – Fu.160 Inc.3 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – U.Geog.4901. Encárgase a la Dción. de Administración de esta Subsecretaría a tomar los recaudos del caso, a fin de evitar se gestione el pago nuevamente del servicio, en caso de aparecer el original del comprobante.

**Dispos. SFeIP. N° 18 –** 31-03-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Secretaría de Estado de Cultura al cierre definitivo de la Cta. Cte. Nº 46601831/87, denominada: «Día de la Madre», abierta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

**Dispos. SFeIP. N° 19 –** 31-03-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Secretaría de Estado de Cultura al cierre definitivo de la Cta. Cte. Nº 46601899/65, denominada: «VIII Feria del Libro y IV Feria Infantil», abierta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

**Dispos. SFeIP. N° 20 –** 31-03-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Secretaría de Estado de Cultura al cierre definitivo de la Cta. Cte. Nº 46601814/78, denominada: «XL Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2010», abierta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

**Dispos. SFeIP. N° 21 –** 31-03-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase al Tesorero General de la Provincia, CPN. Pablo Daniel Fadel, DNI. Nº 24.309.164, hacer uso de 30 días de Licencia Art. 38º (Dcto. 201), a partir del 29MAR16. Encárgase la Tesorería Gral. de la Provincia a la Subtesorera General de la Provincia, CPN. Marcela del Valle Molina, DNI. Nº 20.588.660, mientras dure la ausencia de su titular y autorízase a firmar los cheques de las Cuentas Corrientes Oficiales del Organismo mencionado al Sr. Enrique Mario Saracho, DNI. Nº 13.307.992, Categ.22, Pta. Pte., hasta nueva disposición.

**Dispos. SFeIP. N° 22 –** 13-04-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Subsec. de Medios, a la apertura de una Cuenta Corriente, bajo la denominación: «Contribuciones Figurativas, Subsec. de Medios», en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnase como responsables titulares de la cuenta mencionada: a Titulares: a1) Director Provincial de Administración, CPN. Rubén Edgardo Gómez, DNI. Nº 27.717.640, Subsec. de Medios; a2) Asesor, Indice 1.00, Lic. Mario Enzo Iván Roldán, DNI. Nº 28.404.457, a/c Tesorería de la Dción. de Administración Pcial. de la Subsec. de Medios; b) Responsables Alternos Indistintos: b1) Subsecretario de Medios Sr. Rodrigo Mariano

González, DNI. Nº 21.587.498; b2) Directora de Despacho Sra. Nelly Viviana Ferreyra, DNI. Nº 20.588.817.

**Dispos. SFeIP. N° 23 –** 15-04-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Otórgase Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al ejercicio 2015, por el término de 05 días, al Sr. Misael Edmundo Aibar, CUIL. 20-14899199-6, Ind. 0.50 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas con prestación de servicio en esta Subsecretaría, del 18 al 22ABR16.

**Dispos. SFeIP. N° 24 –** 25-04-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia a realizar la transferencia de fondos por $ 323.799,22, desde la Cta. Cte. Nº 46600711/61, «Coparticipación Federal de Impuestos» a la Cta. Cte. Nº 466002116/36, Dción Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual, habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, en concepto de depósito realizado por la Entidad Nacional de Contralor de Cooperativas y Mutuales (INAES) Instituto Nacional de Asociativismo y Economía «Fondo para Educación y Promoción Cooperativa».

**Dispos. SFeIP. N° 25 –** 25-04-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase 02 días de Licencia Art. 38º, a partir del 25 al 26ABR16, justificado mediante Solicitud Certificación del Estado Sanitario Nº 149072, al Sr. Misael Edmundo Aibar, CUIL. 20-14899199-6, Inc. 0,50, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas con prestación de servicio en esta Subsecretaría.

**Dispos. SFeIP. N° 26 –** 29-04-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración de esta Subsecretaría, para el pago de las facturas duplicadas Nros. 0471-00252422, 0471-00258794, 0471-00265205, 0471-00271560, 0471-00277947, 0471-00284337, 0471-00290731, 0471-00348967, Notas de Débitos Duplicadas Nros. 0471-0029942 y 0471-0030881 y facturas Duplicadas Nº 8206-16016836, por $ 4.831,42, adeudado a la firma Telecom Argentina SA., por el servicio de internet (Arnet) y telefonía fija brindado a las distintas dependencias del Mtrio. de Hacienda y Finanzas y aprópiase el gasto al Ejercicio 2016. Autorízase a la Dción. de Administración de esta Subsecretaría a realizar el pago. La erogación se imputará a: Prog.001, 017 – Act.1 – U.Geog.4901– Fi.001 – Fu.160 Inc.3 – PP.4, 8, 1 – pp.6, 4 – FFin.111.

**Dispos. SFeIP. N° 27 –** 29-04-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Otórgase Licencia Anual Ordinaria parcial, correspondiente al ejercicio 2014, por el término de 19 días, al Sr. Bruno Ariel Olmedo, CUIL. 20-26433721-7, Supervisor Ind. 0.80 de la Oficina Pcial. de Crédito Público de esta Subsecretaría, a partir del 11 al 29ABR16.

**Dispos. SFeIP. N° 28 –** 05-05-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a la Dción. de Administración del Hospital Internacional de Niños «Eva Perón», a la incorporación del Director Asistencial, Dr. Miguel Angel Morandini, DNI. Nº 14.601.975, como responsable titular de las cuentas corrientes: 46600494/21, Fondo Permanente; 46601221/36, Recupero de Gasto; 46601451/77, Seguro Materno Infantil; 46601778/37, Emergencia Sanitaria, todas del Hospital mencionado.

**Dispos. SFeIP. N° 29 –** 05-05-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase a Tesorería Gral. de la Provincia, a realizar la transferencia de fondos enviados por la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Obras Públicas del Mtrio. de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por $ 1.704.958,71, desde la Cta. Cte. Nº 46601570/99 a la Cta. Cte. Nº 46602155/69 de la Dción. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, en concepto de Ejecución de la Obra «Ampliación del Hospital de Niños Eva Perón», habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

**Dispos. SFeIP. N° 30 –** 16-05-2016 **– Finanzas e Ingresos Públicos –** Autorízase al Tesorero General de la Provincia, CPN. Pablo Daniel Fadel, DNI. Nº 24.309.164, hacer uso de 05 días de Licencia Art. 38º (Dcto. 201), a partir del 16MAY16. Encárgase la Tesorería Gral. de la Provincia a la Subtesorera General de la Provincia, CPN. Marcela del Valle Molina, DNI. Nº 20.588.660, mientras dure la ausencia de su titular y autorízase a firmar los cheques de las Cuentas Corrientes Oficiales del Organismo mencionado al Sr. Enrique Mario Saracho, DNI. Nº 13.307.992, Categ.22, Pta. Pte., hasta nueva disposición.